

Memoria de la Administración Tributaria

TOMO I
Año 2014



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

TÍTULO: Memoria de la Administración Tributaria. TOMO I - 2014

Centro Directivo: Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Elaboración y coordinación de contenidos:
Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Características: Adobe Acrobat 5.0

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 630-15-055-1



ÍNDICE

	<i>Página</i>
Presentación	11
Acrónimos	13
Capítulo I Los tributos en 2014	19
1. Objetivos de las principales normas aprobadas en 2014	27
2. Impuestos directos	78
2.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	78
2.2. Impuesto sobre el patrimonio	154
2.3. Impuesto sobre sociedades	189
2.4. Impuesto sobre la renta de no residentes	284
2.5. Impuesto sobre sucesiones y donaciones	285
2.6. Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica	287
2.7. Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica	288
2.8. Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica	289
2.9. Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito	289
3. Impuestos indirectos	290
3.1. Impuesto sobre el valor añadido	290
3.2. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	304
3.3. Impuestos especiales	306

	<u>Página</u>
3.4. Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos	315
3.5. Impuesto sobre las primas de seguros	316
3.6. Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero	318
3.7. Impuesto sobre actividades del juego	319
4. Tasas y precios públicos	320
4.1. Marco normativo	320
4.2. Tributos sobre el juego cuya gestión está cedida a las comunidades autónomas	323
5. Gravámenes sobre el tráfico exterior de mercancías	326
5.1. Marco normativo	326
6. Relaciones fiscales internacionales	326
6.1. Acciones normativas y colaboración con otros países	326
6.2. Relaciones con instituciones y organismos internacionales	332
7. Las especialidades fiscales por razón de territorio	337
7.1. Islas Canarias	337
8. Tributos locales	337
9. El Presupuesto de Beneficios Fiscales	338
9.1. Introducción	338
9.2. El Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2015	339
Capítulo II La organización en 2014	353
1. Introducción	357
2. Organización de la Administración Central de la Hacienda Pública. Año 2014	358
2.1. Secretaría de Estado de Hacienda	360
2.2. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local	368
2.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria	371
2.4. Otros centros	375
2.5. Personal en la Administración Tributaria Central	380

	<u>Página</u>
3. Organización de la Administración Territorial de la Hacienda Pública en 2014	381
3.1. Delegaciones de la Agencia Tributaria	382
3.2. Tribunales economico-administrativos regionales y locales	384
3.3. Delegaciones de Economía y Hacienda	386
Capítulo III Realizaciones por áreas gestoras	395
1. Gestión tributaria	403
1.1. Declaraciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas	403
1.2. Declaraciones por el impuesto sobre sociedades	406
1.3. Gestión centralizada del impuesto sobre el valor añadido	408
1.4. Gestión de aduanas e impuestos especiales	410
1.5. Gestión catastral y del impuesto sobre bienes inmuebles	413
1.6. Gestión del impuesto sobre actividades del juego	428
1.7. Gestion de los tributos cedidos a las comunidades autónomas	428
2. Control del fraude tributario y aduanero	440
2.1. Actuaciones de control del fraude tributario y aduanero ...	440
2.2. Control extensivo	441
2.3. Control selectivo y actuaciones de investigación	450
2.4. Inspección catastral	463
2.5. Procedimiento de regularización catastral	464
3. Gestión recaudatoria	465
3.1. Actuaciones en la fase recaudatoria	465
3.2. Pago por la Agencia Tributaria de la recaudación por determinados tributos cedidos	472
3.3. Gestion de tasas	472
3.4. Control sobre las entidades colaboradoras en la gestion recaudatoria	475
3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación	475
4. Tecnologías de la información y comunicaciones	476
4.1. Recursos informáticos de la agencia tributaria	476

	<u>Página</u>
4.2. Principales aplicaciones de la Agencia Tributaria	478
4.3. Sistema de información catastral	490
4.4. Recursos y sistemas de la Dirección General de Ordenación del Juego	495
5. Administración electrónica	496
5.1. Sede electrónica y página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	496
5.2. Sede electrónica del Catastro y portal del Catastro	504
5.3. La administración electrónica al servicio de la coordinación de las relaciones financieras con comunidades autónomas, ciudades con estatuto de autonomía y entidades que integran la Administración Local	508
5.4. Servicios en internet de la Administración presupuestaria	514
5.5. Servicios electrónicos de los tribunales económico-administrativos	524
5.6. Subsede electrónica de la Dirección General de Tributos	526
5.7. Sede electrónica de la Inspección General	527
5.8. Sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego	528
6. Información y asistencia tributaria	531
6.1. Consultas tributarias en 2014	531
6.2. Servicios de información	532
6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias	534
6.4. Servicios de asistencia en la gestión aduanera	539
6.5. Facilidades para el pago de deudas	545
6.6. Otros servicios	549
7. Recursos y reclamaciones	551
7.1. Resolución de recursos	551
7.2. Reclamaciones económico-administrativas	552
8. Colaboraciones nacionales e internacionales	558
8.1. Colaboraciones en el ámbito de la Agencia Tributaria	558
8.2. Catastro	569

	<u>Página</u>
Capítulo IV Haciendas territoriales e institucionales	571
1. Comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía propio	577
1.1. Comunidades autónomas de régimen común	577
1.2. Comunidades autónomas de régimen foral	593
1.3. Canarias	599
1.4. Ciudades con estatuto de autonomía propio	599
1.5. Impuestos propios y recargos sobre tributos estatales de las comunidades autónomas	601
1.6. Los fondos de compensación interterritorial	605
2. Haciendas locales	607
2.1. Recursos	607
2.2. Participación en los tributos del Estado	609
2.3. Subvenciones y compensaciones	613
2.4. Autorización de operaciones de endeudamiento local, seguimiento de planes económico-financieros y resolución de consultas relativas a dichas competencias	617
2.5. Morosidad de las administraciones públicas	617
2.6. Retenciones por compensación de deudas locales con el Estado	618
3. Administración institucional	618
3.1. Seguridad Social	618
3.2. Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos	624
Capítulo V Recaudación del año 2014. Análisis y comentarios ...	629
Nota al capítulo V	633
1. Comentario global	635
1.1. El entorno económico	635
1.2. El marco normativo	642
1.3. Ingresos presupuestarios totales y comparación con el presupuesto	644
2. Impuestos directos y cotizaciones sociales	654
2.1. Ingresos totales	654

	<u>Página</u>
2.2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	654
2.3. Impuesto de sociedades	657
2.4. Impuesto sobre la renta de no residentes	660
3. Impuestos indirectos	661
3.1. Ingresos totales	661
3.2. Impuesto sobre el valor añadido	661
3.3. Impuestos especiales	665
3.4. Impuesto sobre primas de seguros	668
3.5. Tráfico exterior	668
3.6. Impuesto sobre actividades del juego	669
3.7. Recaudación tributaria del resto de los capítulos I y II	669
4. Tasas y otros ingresos	669
5. Recaudación por tributos cedidos gestionados por las comunidades autónomas	670
6. Transferencias corrientes	672
7. Ingresos patrimoniales	674
8. Enajenación de inversiones reales y transferencias de capital ...	676
9. Operaciones financieras	677
10. Recaudación de recursos propios comunitarios	678
Capítulo VI Actividad contable, fiscalizadora y de control interno	681
1. Actividad contable	689
1.1. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública	689
1.2. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública	693
2. Control de la actividad económico-financiera del sector público estatal	695
2.1. Función interventora	696
2.2. Control financiero permanente	697
2.3. Auditoría pública	706

	<u>Página</u>
2.4. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas	711
2.5. Elaboración del informe general, remisión de informes y planes de acción	723
3. Inspección de los Servicios	725
3.1. Inspección General de Hacienda y Administraciones Públicas	726
3.2. Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	742

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Estado de Hacienda presenta, un año más, la Memoria de la Administración Tributaria, con el fin de mantener el compromiso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de ofrecer a los ciudadanos una información amplia y sistemática de los resultados alcanzados en el ejercicio 2014 y de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de dicho año.

Consta de seis capítulos y dos anexos, el Anexo Normativo y el Estadístico. Su contenido se articula en torno a las siguientes áreas:

— Estudio de los tributos: Capítulo I y apartados AE.II y AE.III del Anexo Estadístico y AN.I a AN.XVIII del Normativo.

— Organización de la Administración de la Hacienda Pública: Capítulo II y AN.XXI del Anexo Normativo.

— Análisis de la gestión tributaria: Capítulo III y apartado AE.IV del Anexo Estadístico.

— Haciendas territoriales e institucionales: Capítulo IV y apartados AE.V y AE.VI del Anexo Estadístico y, AN.XIX y AN.XX del Normativo.

— Recaudación: Capítulo V y apartado AE.I del Anexo Estadístico.

— Actividad contable, fiscalizadora y de control interno: Capítulo VI.

Las magnitudes monetarias figuran generalmente redondeadas a millones de euros con un decimal, salvo en aquellos casos en que se ha juzgado más representativa otra unidad monetaria o un número diferente de decimales.

Han participado, en la elaboración de la Memoria de Administración Tributaria del año 2014, los siguientes órganos y organismos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

— Dirección General de Tributos

— Dirección General del Catastro

— Tribunal Económico-Administrativo Central

— *Órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:*

- *Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales*
- *Departamento de Gestión Tributaria*
- *Departamento de Informática Tributaria*
- *Departamento de Inspección Financiera y Tributaria*
- *Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales*
- *Departamento de Recaudación*
- *Servicio de Auditoría Interna*

— *Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local*

— *Dirección General de Fondos Comunitarios*

— *Dirección General de Ordenación del Juego*

— *Intervención General de la Administración del Estado*

— *Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*

El impulso y coordinación de la Memoria fueron, como en años anteriores, encomendados por el Secretario de Estado de Hacienda, a la Inspección General del Ministerio.

Madrid, junio de 2016

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA MEMORIA

AAFF: Administraciones forales
AAPP: Administraciones públicas
AATT: Administraciones territoriales
ADIF: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AECA: Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Empresas
AGE: Administración General del Estado
AIE: Agrupación de interés económico
AT y EP: Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
BDNS: Base de datos nacional de subvenciones
BOE: Boletín Oficial del Estado
CCAA: Comunidades autónomas
CCLL: Corporaciones locales
CFA: Comité de asuntos fiscales
CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CIMCA: Aplicación de captura de información mensual de comunidades autónomas
CMAE: Comisión Ministerial de Administración Electrónica
CO₂: Dióxido de carbono
CORA: Comisión para la Reforma de la Administración
CRA: Cuota resultante de la autoliquidación del IRPF
CRA-DM-DNA: Cuota Resultante de la Autoliquidación del IRPF – Deducción por Maternidad – Deducción por Nacimiento o Adopción

CSV: Código seguro de verificación

CTE: Cooperación Territorial Europa

cts: Céntimos

DCGC: Delegación Central de Grandes Contribuyentes

DEH: Delegación Economía y Hacienda

DGC: Dirección General del Catastro

DGS y FP: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

DGT: Dirección General de Tributos

DIE: Depuración del índice de entidades SOLO UNA VEZ

DUA: Documento único aduanero

eDA: Documentos administrativos electrónicos

EEE: Espacio Económico Europeo

EELL: Entidades locales

ENAC: Entidad nacional de acreditación SOLO UNA VEZ

ENI: Esquema nacional de interoperabilidad

FATCA: «Foreign Account Tax Compliance Act»

FCA: Fondo de convergencia autonómica

FEDER: Fondo europeo de desarrollo regional

FEP: Fondo europeo de pesca

FFCI: Fondos de compensación interterritorial

FIEX: Fondo de inversiones en el exterior

FG: Foro global sobre intercambio de información

FNMT: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

FOGASA: Fondo de garantía salarial

FOMIT: Fondo financiero del estado para la modernización de las infraestructuras turísticas

FONDPYME: Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa

FSE: Fondo social europeo

FSG: Fondo de suficiencia global

FTA: Foro de administraciones tributarias

IAE: Impuesto sobre actividades económicas

IBI: Impuesto sobre bienes inmuebles

ICAC: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICO: Instituto de Crédito Oficial
ICEX: Instituto Español de Comercio Exterior
IDEC: Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito
I+D+i: Investigación y desarrollo e innovación tecnológica
IEDMT: Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
IEF: Instituto de Estudios Fiscales
IGAE: Intervención General de la Administración del Estado
IGIC: Impuesto general indirecto canario
IGTE: Impuesto general sobre el tráfico de empresas
IH: Impuesto sobre hidrocarburos
IIC: Instituciones de inversión colectiva
IIEE: Impuestos especiales
IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
IMS: «Irregularity Management System»
INE: Instituto Nacional de Estadística
INEM: Instituto Nacional de Empleo
INGESA: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
INSALUD: Instituto Nacional de la Salud
INSS: Instituto Nacional de Seguridad Social
IO: Índice de octano
IOTA: Organización Intra-Europea de Administraciones Tributarias
IP: Impuesto sobre el patrimonio
IPS: Impuesto sobre primas de seguros
IRNR: Impuesto sobre la renta de no residentes
IRPF: Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IS: Impuesto sobre sociedades
ISD: Impuesto sobre sucesiones y donaciones
ISM: Instituto Social de la Marina
ITE: Ingresos tributarios del Estado
ITP y AJD: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
IVA: Impuesto sobre el valor añadido

IVMDH: Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos

kwh: Kilovatios hora

LDC: Línea directa del Catastro

LGP: Ley 47/2003, General Presupuestaria

LGT: Ley 58/2003, General Tributaria

LGS: Ley 38/2003, General de Subvenciones

LOFCA: Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas

MINECO: Ministerio de Economía y Competitividad

MINHAP: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

NEO: Notificación electrónica obligatoria

NRC: Número de referencia completo

NIF: Número de identificación fiscal

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

OEA: Operador económico autorizado

OLAF: Oficina Europea de Lucha Antifraude

OMA: Organización Mundial de Aduanas

ONA: Oficina Nacional de Auditoria

ONII: Oficina Nacional de Inspección e Investigación

ONU: Organización de Naciones Unidas

OOAA: Organismos autónomos

PADRE: Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

PALP: Plan de ahorro a largo plazo

PBF: Presupuesto de Beneficios Fiscales

PCA: Potencial de calentamiento atmosférico

PDF: «Portable data file»

PGE: Presupuestos Generales del Estado

PIAS: Plan individual de ahorro sistemático

PIB: Producto interior bruto

PIC: Punto de Información Catastral

PIFTE: Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada

PMP: Periodo medio de pago

PNI: Plan Nacional de Inspección
PNOA: Plan Nacional de Ortofotografía de la Administración
PNT: Plan Nacional de Teledetección
PSI: Procedimiento sancionador de inspección
PVC: Procedimiento de valoración colectiva
PVCR: Procedimiento de valoración de construcciones rústicas
PVP: Precio de venta al público
PYME: Pequeña y mediana empresa
RC: Rectificación censal
RCF: Registro contable de facturas
RD: Real Decreto
RDL: Real Decreto-ley
REDEME: Registro de Devoluciones Mensuales
REF: Régimen económico-fiscal de Canarias
RIC: Reserva para inversiones en Canarias
RIS: Reglamento del impuesto de sociedades
ROI: Registro de Operadores Intracomunitarios
SA: Sociedad anónima
SAI: Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Tributaria
SCPA: Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones
s.e.: secreto estadístico
SEC-2010: Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales
SEH: Secretaría de Estado de Hacienda
SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal
SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SEPG: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
SGC: Sistema de gestión de la calidad
SIC: Sistema de información contable de la Administración General del Estado
SIECE: Sistema de índices de eficiencia, calidad y eficacia
SIGCA: Sistema de información geográfico catastral
SIGECA: Sistema de gestión catastral
SIR: Sistema integrado de recaudación

SOCIMI: Sociedad anónima cotizada de inversión en el mercado inmobiliario

SP: Sector público

SRL: Sociedad de responsabilidad limitada

TEA: Tribunal Económico-Administrativo

TEAC: Tribunal Económico-Administrativo Central

TEAL: Tribunal Económico-Administrativo Local

TEAR: Tribunal Económico-Administrativo Regional

TIC: Tecnologías de la información y de la comunicación

TFG: Transferencia del Fondo de garantía

TGSS: Tesorería General de la Seguridad Social

TRFC: Territorio de régimen fiscal común

TRLGSS: Texto refundido de la ley general de la seguridad social

TRLIS: Texto refundido de la ley del IS

TRLRHL: Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales

TUR: Tarifa del último recurso

UAI: Unidades de auditoría informática

UCRI: Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales

UE: Unión Europea

UGGE: Unidad de Gestión de Grandes Empresas

ULAR: Unidad Local de Análisis de Riesgos

UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia

URGGE: Unidad Regional de Gestión de Grandes Empresas

UTE: Unión temporal de empresas

XBRL: «eXtensible Business Reporting Language»

ZEC: Zona Especial Canaria